



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 MAR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 484

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 67 de fecha 02 de Marzo de 2015, del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en sesión ordinaria el Concejo Municipal N° 05 de fecha 25-02-2015, acordó aprobar aporte de \$482.350.- a la JJ.VV. N° 25 Alboyanco.

N° 25 Alboyanco.

d) Solicitud de fecha 24.02.2015 de la JJ.VV.

e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal a la **JUNTA DE VECINOS N° 25 ALBOYANCO**, la suma de \$482.350.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta pesos), para financiar la ejecución del Proyecto “Adquisición de materiales para construcción de estanques de agua de riego”, el que fue Aprobado y otorgado el año 2014, pero no pudo ser ejecutado por lo cual fue reintegrado dicho monto.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.004.999.**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/tss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

